

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., junio dieciocho (18) de dos mil veinte (2020).

REF: 2020-0240

ACCIONANTE: Dr. LUIS FERNANDO BAUTISTA FONSECA como apoderado del señor ARCELIO ANTONIO BAUTISTA FONSECA

ACCIONADO: AFP COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte accionante en correo electrónico remitido el día martes 16 de junio del año en curso, el Despacho en aras de proceder con el archivo de las presentes diligencias, dispone correr traslado al incidentado de dicho comunicado, para que dentro del término de dos (2) días haga las manifestaciones a que haya lugar.

Para el efecto, remítasele la respectiva contestación.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una inicial 'F' prominente y una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

Se les hace saber a las partes, que por la coyuntura de emergencia y para efecto del pleno ejercicio del debido proceso, para las contestaciones al presente incidente de desacato, las mismas deberán ser enviadas al correo institucional del juzgado (cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)